RESOLUCION NUMERO 0626 DE 2000

(mayo 5)

por medio de la cual se delega la función de reconocimiento, administración y divulgación de los mecanismos de promoción de las exportaciones.

El Director General de Comercio Exterior (E.), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio Exterior, dependencia del Ministerio de Comercio Exterior, con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, ejercerá las funciones transferidas del Instituto Colombiano de Comercio Exterior:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral 2 del Decreto 2553 de 1999, es función de la Dirección General de Comercio Exterior, "reconocer, administrar y divulgar los mecanismos de promoción de las exportaciones, tales como los sistemas especiales de importación-exportación, el Certificado de Reembolso Tributario y los demás que el correspondan conforme al ámbito de su competencia";

Que así mismo, el artículo 20 numeral 3 de la norma mencionada estipula que es función de la Subdirección de Instrumentos de Promoción de la Dirección General de Comercio Exterior, "Estudiar y tramitar las peticiones relacionadas con los Certificados de Reembolso Tributario CERT, para resolver las solicitudes correspondientes"; En mérito con lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Delegar* a la Subdirección de Instrumentos de Promoción de la Dirección General de Comercio Exterior para ejercer la función de reconocer, administrar y divulgar los mecanismos de promoción de las exportaciones, tales como los sistemas especiales de importación-exportación, el Certificado de Reembolso Tributario CERT, y las demás que le correspondan conforme al ámbito de su competencia.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2000.

Luis Bernardo Naranjo Ojeda.